

Fecha de Actualización	Dependencia
3/08/22 01:26 PM	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA
	Categoría
	Programas Sociales

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO (PLANTAS EN VIVEROS).
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Se apoya a productores agrícolas y forestales con material vegetativo (plantas) proveniente de los viveros: Fincas Las Liliás y Los Pinos.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
Se apoyará con 30 plantas maxima por productor, debiendo traer la siguiente documentación.1.- Solicitud del productor dirigida al C. Jorge Suarez Vela, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; especificando, localidad, municipio y uso que se le va a dar a las plantas, anexando la siguiente documentación:2.- Copia legible de la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) al 200%.3.- Comprobante original del pago de plantas de la cuenta que se les proporcionará.4.- Pago en el Banco BBVA Bancomer, S.A. Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero, con número de la cuenta 0116344852 y clabe interbancaria 012790001163448521.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
Paso 1.- El ciudadano presenta solicitud de las plantas que requiere comprar en la dirección de cultivos básicos de la SEDAFOP, en donde le informarán si hay existencia, si es positivo le entregarán una ficha para realizar el depósito al banco.Paso 2.- El ciudadano despues de realizar el depósito en el Banco, se presenta nuevamente en la dirección de cultivos básicos de la SEDAFOP, para entregar recibo original del pago. Paso 3.- Se entregara al ciudadano Autorización impresa en original debidamente firmada por el titular del area para que acuda a la Fincas Las Liliás o Los Pinos, por sus plantas.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Plantas con un costo de recuperación:1.-Plantas Frutales en Peligro de Extinción: Valor de la UMA \$ 96.22 (UMA 0.230 \$22.13)2.- Plantas Tropicales de Frutales Varios: Valor de la UMA \$ 96.22 (UMA 0.230 \$22.13)3.- Plantas Tropicales de Frutales Varios Injertos: Valor de la UMA \$ 96.22 (UMA 0.345 \$ 33.19)4.- Plantas de Cultivos No Tradicionales: Valor de la UMA \$ 96.22 (UMA 0.230 \$22.13)5.-Plantas de Cultivos Agroindustriales: Valor de la UMA \$ 96.22 (UMA 0.230 \$22.13)6.- Plantas de Ornato: Valor de la UMA \$ 96.22 (UMA 0.184 \$ 17.70). El pago de los mismos se puede realizar a traves del depósito en el Banco BBVA Bancomer, S.A. Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero. : Cuenta: 0116344852 y Clabe interbancaria: 012790001163448521
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
En la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca; Direccion de Cultivos Basicos, Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa Tabasco; horario de atención al público 8:00 a 15:00 horas.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
Una hora tiempo de respuesta.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
El ciudadano que desee adquirir y sembrar plantas.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Ing. Rafael Abreu López, Dirección de Cultivos Básicos, Tel: 993 316 3524 al 27 Ext. 7831. Correo electrónico: rafaelabreu@tabasco.gob.mx
FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (Nacional y Tabasco)2.- Ley Agrícola del Estado de Tabasco.3.-Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.4.-Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.6.- Ley federal de variedades vegetales. 7.-Ley de Archivos publicos del Estado de Tabasco. 8.- Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado libre y Soberano de Tabasco. 9.- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.